ANEXOS

MENTES LIDERES

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	28/06/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Coordinador de Formación
Proyecto	Territorios Sonoros
RUBRO	Ítem 11: Actualización de bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios en ocho (8) Territorios Sonoros Ítem 13: Desarrollo de acciones de investigación y creación musical
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre del Contratista	Fundación Mentes Líderes - Mateo Araujo Franco
Cédula	
Teléfono	3209352920
Correo electrónico	fmenteslideres@gmail.com
Objeto del Contrato	Actualización de bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios y desarrollo de acciones de investigación y creación musical en el Territorio Sonoro Canta y Torbellino – en los Departamentos de Santanderes y Boyacá en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Obligaciones	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Identificar formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios en el Territorio Sonoro Canta y Torbellino – en la provincia de Vélez (Santander) y Sogamoso (Boyacá) 3. Sistematizar y alojar en la plataforma que indique el Ministerio de Cultura, la información recolectada. 4. Entregar una matriz en Excel de la base de datos actualizada, en el formato establecido por el área de música de la Dirección de Artes.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018000 938008
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	5. Realizar un proceso de investigación sobre creación y apropiación de las músicas tradicionales en Boyaca y Santander (Provincia de Sogamoso y Provincia de Vélez) a partir de la identificación, reconocimiento, valoración y documentación de patrimonios vivos de las músicas de la trova y la canta describiendo flujos de creación y apropiacion musical entre estas provincias. 6. Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura. 7. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación. 8. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio del Cultura. 9. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos. 11. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago. 12. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 13. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Valor	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CIENTA PESOS M/CTE ($24.601.250) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Un primer pago del 50% a la firma del contrato, previa entrega de cronograma y plan de trabajo. Un segundo pago del 40% a la entrega de informe parcial de actividades y un tercer y último pago del 10% a la finalización, previa entrega de informe final y productos.
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	11/07/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	15/11/2022
Productos	i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.

	ii. Bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios. iii. Documento y evidencias del proceso de investigación sobre creación y apropiación de las músicas tradicionales en Boyaca y Santander. iv. Informe final de actividades con evidencias y las obligaciones del contrato.

Cordial saludo



SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña, Diego Peñaloza
Elaboró: A/Frascica y M/Medina

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PI3NSA Y FUNDACIÓN MENTES LÍDERES

En la ciudad de Santiago de Cali, a 11 de julio de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, FUNDACIÓN MENTES LÍDERES**, identificada con Nit. 901187617-5 a quien se le denominara **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** Actualización de bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios y desarrollo de acciones de investigación y creación musical en el Territorio Sonoro Canta y Torbellino – en los Departamentos de Santanderes y Boyacá en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Identificar formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios en el Territorio Sonoro Canta y Torbellino – en la provincia de Vélez (Santander) y Sogamoso (Boyacá) 3. Sistematizar y alojar en la plataforma que indique el Ministerio de Cultura, la información recolectada. 4. Entregar una matriz en Excel de la base de datos actualizada, en el formato establecido por el área de música de la Dirección de Artes. 5. Realizar un proceso de investigación sobre creación y apropiación de las músicas tradicionales en Boyaca y Santander (Provincia de Sogamoso y Provincia de Vélez) a partir de la identificación, reconocimiento, valoración y documentación de patrimonios vivos de las músicas de la trova y la canta describiendo flujos de creación y apropiación musical entre estas provincias. 6. Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura. 7. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación. 8. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio de Cultura. 9. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura.

10. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos.
11. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.
12. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
13. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS:
i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.
ii. Bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios.
iii. Documento y evidencias del proceso de investigación sobre creación y apropiación de las músicas tradicionales en Boyacá y Santander.
iv. Informe final de actividades con evidencias y las obligaciones del contrato.

TERCER VALOR Y FORMA DE PAGO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($24.601.250) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar. Pagadero en tres (3) pagos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, distribuido de la siguiente manera: Un primer pago del 50% a la firma del contrato, previa entrega de cronograma y plan de trabajo. Un segundo pago del 40% a la entrega de informe parcial de actividades y un tercer y último pago del 10% a la finalización, previa entrega de informe final y productos.

PARAGRAFO En la realización de cada uno de los pagos, el Contratante hará las retenciones de ley de conformidad con la naturaleza del servicio y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias surgidas de su ejecución.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe periódico de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro/ Factura.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 11 de julio y el 15 de noviembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinerode los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomíatécnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que
Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra propia en su desarrollo por el contratista, que no opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE no** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.
La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efectoalguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el once (11) de julio de 2022.

EL CONTRATANTE

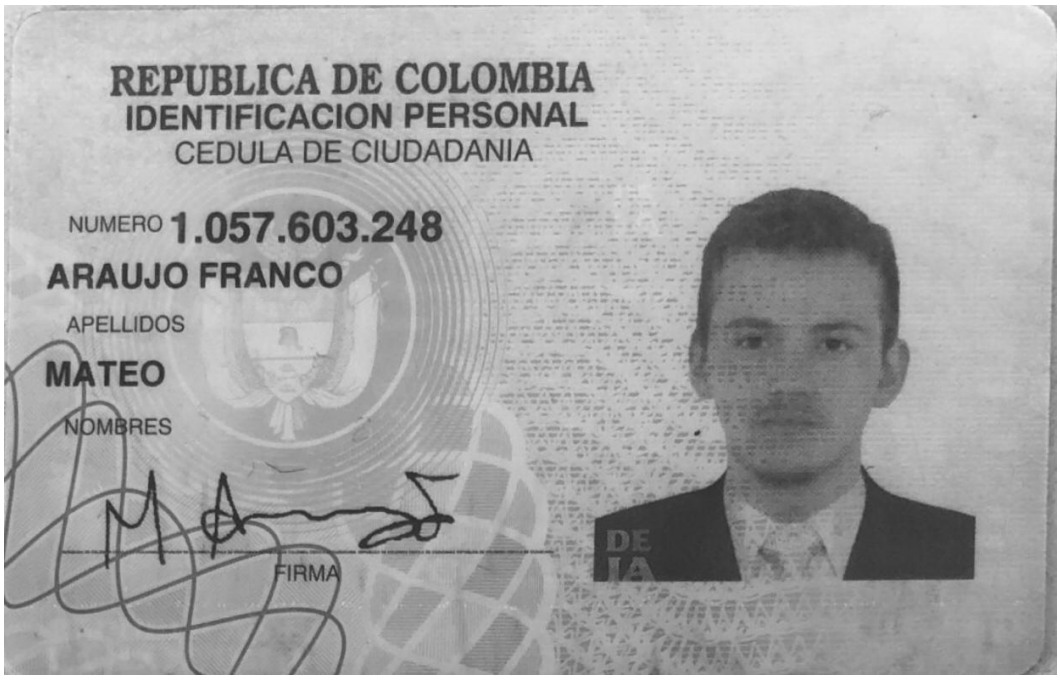


MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

EL CONTRATISTA



MATEO ARAUJO FRANCO
C.C. 1.057.603.248
Representante fundación Mentes Líderes



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.603.248

ARAUJO FRANCO

APELLIDOS

MATEO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1996

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

23-ABR-2015 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0727700-00712665-M-1057603248-20150604 0044425649A 1 37360912

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14641594570

(415)7707212489984(8020) 000001464159457 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 6 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MENTES LIDERES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CL 20 SUR 10 01

42. Correo electrónico fmenteslideres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 3 5 2 9 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 0 5 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2019 - 08 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES CAMARGO ERIKA ANDREA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14641594570

(415)7707212489984(8020) **000001464159457 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 6 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 8 0 3 2 0	2 0 1 8 0 7 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 0 5	2 0 1 8 1 0 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 6 4 1	S 0 5 0 1 6 4 1
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 5	3 5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 6 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14641594570

(415)7707212489984(8020) **000001464159457 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 6 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 7 6 0 3 2 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	FRANCO	MATEO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 8 5 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	ROSSELLI	MARIA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14641594570

(415)7707212489984(8020) **000001464159457 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 7 6 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 0 6 6 5 8		5 0 2 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVERA	HERNANDEZ	JAIRO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 6 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 2022/07/11 - 18:16:59 **** **Recibo No.** S000242249 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220711-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN S4RF5JfVtB

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7824 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MENTES LIDERES.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20180731	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SOGAMOSO	RE01-7930	20181022

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN MENTES LIDERES TIENE POR OBJETO FOMENTAR EL LIDERAZGO INTEGRAL DE LOS JÓVENES EN LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES, MEDIANTE LA CAPACITACION, FORMACION, INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO, PROMOCION DE VALORES INTEGRALES, DESARROLLO CULTURAL, PRINCIPIOS DE MEDIO AMBIENTE, SENSIBILIZACION, CONSULTORIA, GESTION DE PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIO ECONOMICO, EMPRESARIAL, LABORAL, ACADEMICO, CULTURAL, AMBIENTAL; Y EL FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ. ACTIVIDADES: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION MENTES PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROMOVER, PATROCINAR Y APOYAR LA EDUCACION Y FORMACION DE JOVENES EN PRO DE SU DESARROLLO PERSONAL Y ACADEMICO PARA SU PROYECCION PROFESIONAL INTEGRAL. 2. PROPENDER POR LA DISMINUCION PARA LA DESIGUALDAD SOCIAL, DE GENERO CULTURAL CIENTIFICA Y MEDIO AMBIENTAL QUE IMPACTA A LA SOCIEDAD COLOMBIANA. 3. PROPICIAR Y REALIZAR CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES (PUBLICAS O PRIVADAS) CON FINES SIMILARES AL DE LA FUNDACION MENTES LIDERES. 4. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES, DE APOYO A LA RECREACION DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 5. REALIZAR PATROCINAR ORGANIZAR TODA CLASE DE EVENTOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 6. APOYAR PATROCINAR FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS CUYOS PROPOSITOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. 7. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS. 8. REALIZAR EXPERIMENTOS SOCIALES QUE FOMENTEN LOS VALORES DE RESPECTO, TOLERANCIA, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, SERVICIO SOCIAL Y COMUNITARIO. 9. GESTIONAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE GENEREN RECURSOS ECONOMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 10. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PREVENGAN EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS, ALCOHOL Y TABACO. 11. CONSERVACION, RECUPERACION, MANEJO USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE. 12. ESTIMULAR LA PARTICIPACION CULTURAL NACIOANL, FOMENTANDO LA INTEGRACION DE LOS JOVENES DENTRO DE LOS PARAMETROS Y EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 13. PROMOVER Y APOYAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JOVENES Y LOS OBJETIVOS GLOBALES DEFINIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS. Y LAS DEMAS QUE EN TODOS LOS AMBITOS SE ENCUENTREN EN CONCORDANCIA CON NUESTRO OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $1,000,000

Fecha expedición: 2022/07/11 - 18:16:59 **** **Recibo No.** S000242249 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220711-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN S4RF5JfVtB

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7824 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARAUJO FRANCO MATEO	CC 1,057,603,248

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7931 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FRANCO ROSSELLI MARIA CRISTINA	CC 41,785,805

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: *REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA FUNDACION ANTE LAS AUTORIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES. * APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DE SUS MIEMBROS. *CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES. FIRMAR TODOS LOS ACUERDOS O CONVENIOS DE LA FUNDACION. *EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. *ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. *AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LO PRESUPUESTADO. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRA JUDICIALMENTE A LA FUNDACION ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION POR PARTE DE LOS MIEMBROS. REGLAMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. LAS DEMAS QUE LE CONFIERA LA ASAMBLEA DE FUNDADORES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7824 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RIVERA HERNANDEZ JAIRO	CC 4,206,658	50236-T

Fecha expedición: 2022/07/11 - 18:16:59 **** **Recibo No.** S000242249 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220711-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN S4RF5JfVtB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MENTES LIDERES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901187617-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501641
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 05 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 20 SUR 10 01
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3209352920
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fmenteslideres@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 20 SUR 10 01
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1 : 3209352920
CORREO ELECTRÓNICO : fmenteslideres@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fmenteslideres@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, REGISTRADO

Fecha expedición: 2022/07/11 - 18:16:59 **** **Recibo No.** S000242249 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220711-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN S4RF5JfVtB

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Sogamoso contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

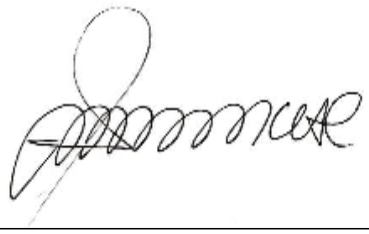
Fecha expedición: 2022/07/11 - 18:16:59 **** **Recibo No.** S000242249 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220711-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN S4RF5JfVtB

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisogamoso.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S4RF5JfVtB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PLAN DE TRABAJO

Nombre del Proyecto:	
Objetivo del Proyecto:	GESTIONAR LA CONCERTACION Y FORMULACION DE PLANES DE DESARROLLO MUSICAL EN CUATRO (4) ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 2012 DE 2022, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA COORPORACION PI3NSA.
Lugar (es) de ejecución:	PROVINCIA DEL SUGAMUXI
Fecha Inicio:	AGOSTO DE 2022

Planificación Detallada del Proyecto

Componente	Actividad	Responsable	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				Estado	% cumplimiento	Observaciones
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
Alistamiento	Creación de Cronograma y plan de trabajo	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**	X	X															**Ejecutado**		
EJECUCION	1. Realizar la Identificación de actores interesados en la formulación de un plan de desarrollo musical en la Provincia deSogamoso, a través de la indagación con actores clave (sectoriales, comunitarios e institucionales).	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**			X	X	X	X													
	2. Realizar la descripcion de procesos musicales y sinergias existente en cada uno de los territorios, por cada eslabon de la cadenas de valor de música a través de encuentros con los actores identificados en la matriz a partir de talleres presenciales de diagnostico rapido en la provincia de SUGAMUXI, En el que participarán los actores identificados: sectoriales, institucionales y de la sociedad scivil.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**							X	X											
	3. Desarrollar la orientación de un ejercicio de definición de acciones estratégicasque aborde el desarrollo musical desde la perspectiva de los actores interesados (en cada uno de los territorios enunciados) a través de dinámicas de participación y negociación con agentes sectoriales, comunitarios e institucionales mediante Talleres de prospectiva para la orientación de acciones de desarrollo musical a corto, mediano y largo plazo	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**									X	X									
	4. ejecutar actividades concretas de desarrollo musical concertadas con actores interesados a través de: Cualificación y actualización pedagógica de docentes, trabajo articulado en red, agenda musical compartida.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**											X	X							
	5. Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**													X	X					
	6. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**						X		X		X		X		X					

	7. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio del Cultura.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X					
	8. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	9. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	10. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	11. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X					
Comunicaciones	Recoleccion de archivo y evidencias del proceso, para entregar a la Coorporación y ellos realicen reporte de comunicación.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**				X				X				X		X			**Por Ejecutar**		
Seguimiento y monitoreo	Asisitir a reuniones de comité	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**	X	X																	
	Realizar mesas de trabajo		X	X																	
	Evaluación y medicion del proyecto					X				X				X		X					
Reporte de información	S realizarán reuniones periodicas con los grupos conformados y personal interesado, asi como con la coorporacion y asesores del ministerio, para socializar los avances y resultados.	**FUNDACION CULTURAL MANOS EN ACCION POR COLOMBIA**				X				X				X		X			**Por Ejecutar**		
	Se estará atento a cualquier requerimiento y/o solictud que haga la COORPORACION PI3NSA y de esta manera se irá implementando cada una de las sugerencias realizadas por parte de los supervisores y asesores para llevar un resultado a satisfaccion del 100%.																				